

Ordenanza Número: 6389

1/2



COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Concejo Deliberante Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JEFER DIAZNA AYELON

Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

6389

63/2024

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- CREAR la Marca "Ushuaia Más Austral" para los productos de producción y/o manufactura elaborados dentro del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- DEFINIR el uso de la Marca a todo producto de producción y/o manufactura local destinado al desarrollo de la economía social.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER como órgano de aplicación y de contralor a la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos de la Municipalidad de Ushuaia o área que en un futuro la reemplace.

ARTÍCULO 4º.- El órgano de aplicación y contralor debe, por vía reglamentaria, definir el uso y las condiciones de la marca "Ushuaia Más Austral", según el tipo de producto a comercializar.

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la implementación de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos.

ARTÍCULO 6º.- FACULTAR al órgano de aplicación y contralor a celebrar convenios y capacitaciones para los emprendedores y emprendedoras con universidades, instituciones a nivel provincial y nacional en materia de desarrollo productivo y comercial, como así también con organizaciones sociales, civiles, cámaras empresariales de la ciudad que estén interesadas en la temática.

ARTÍCULO 7º.- El Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará la presente dentro de los ciento ochenta (180) días a partir de su promulgación.

ARTÍCULO 8º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

6389

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29/08/2024.-

MLCV

Dog. Verónica Maestro
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"

Intendenta Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ordenanza Número: 6389

2/2

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

=República Argentina=

Municipalidad de Ushuaia

Tec. Administrativa
Sistema Municipal

Dictamen SLyT

Municipalidad de Ushuaia

“2024 Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia”

USHUAIA, 02 OCT. 2024

VISTO el expediente electrónico E - 9174/2024, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 29/08/2024, por medio de la cual se crea la marca “Ushuaia Más Austral” para los productos de producción y/o manufactura elaborados dentro del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia.

Que la Secretaría Jefatura de Gabinete, la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos y la Secretaría de Economía y Finanzas no han presentado objeciones a la promulgación de la misma.

Que asimismo el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad se expidió a través del Dictamen SLyT N° 257 /2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA
D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6389, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en la sesión ordinaria de fecha 29/08/2024, por medio de la cual se crea la marca “Ushuaia Más Austral” para los productos de producción y/o manufactura elaborados dentro del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.-

DECRETO MUNICIPAL N° 1726 /2024.-

ic

SEBASTIÁN IRIARTES
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia